Interior

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024.

EN MI CALIDAD DE DIRECTORA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO.

CERTIFICO QUE

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que:

> ***Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*** *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*
>
> *De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

Que el Ministerio del Interior, se encuentra impulsando a través de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno debe adelantar procesos encaminados a fortalecer y cumplir las funciones el artículo 19 del Decreto 2893 de 2011, Decreto 1152 de 2022 y Decreto 714 de 2024.

Por lo anterior, la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, debido a la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, ve la necesidad de contratar un profesional en administración de empresas para que desde su conocimiento apoye a la Dirección desde el Despacho del Viceministro en el seguimiento de la ejecución del proyecto de inversión para el fortalecimiento de la capacidad de articulación territorial para la incorporación de estrategias de convivencia desde el marco del operador logístico, para coordinar su debida ejecución con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas por el Ministerio del Interior.

Que, evaluada la hoja de vida de **JACQUELINE ANDREA ALCINA DE LA HOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1045748740 expedida en Barranquilla, se determinó que es la persona idónea para desarrollar el siguiente objeto contractual: *"Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, desde el Despacho del Viceministro del interior, apoyando en la revisión, seguimiento y estructuración de solicitudes e informes del operador logístico para el cumplimiento de la misionalidad en el marco del proyecto del fortalecimiento de la capacidad de articulación territorial para la incorporación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana"*

Se expide en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

NHORA YHANET MONDRAGON ORTIZ
Directora de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666